

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00698.  
Demandante: ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA  
(ONAC).  
Demandado: INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. y OTRO.

De las excepciones de mérito presentadas por los demandados INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. y HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN, se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez